ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | Facultad de Veterinaria

# COMUNICADO DEL DECANO SOBRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE VETERINARIA

Tras la resolución (01/09/2021) del Excmo. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (se adjunta documento) POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID19 EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU APLICACIÓN EN EL CURSO 2021-2022, este decanato emite el siguiente comunicado:

1. El equipo rectoral prioriza la naturaleza presencial de las actividades académicas, con independencia del nivel sanitario definido en nuestra comunidad autónoma.
2. De acuerdo con los niveles de alarma sanitaria en cada momento y las medidas inherentes definidas en dicha resolución rectoral, se establecen los siguientes aforos en las aulas y laboratorios dependientes del centro:

## *I. Docencia teórica (nº plazas por aula)*

| Aulas | Niveles de alarma sanitaria | |
|---|---|---|
| | Niveles 1 y 2 | Niveles 3 y 4 |
| Aula 6 A (5º curso) | 64 | 48 |
| Aula 6 B (1º y 3er curso) | 110 | 84 |
| Aula 6 C (2º y 4º curso) | 88 | 66 |
| Aula 4 A | 32 | 32 |
| Aula 4 B | 32 | 32 |
| Aula Magna | 100 | 80 |

En situación de **alarma sanitaria 1 y 2** (distancia interpersonal de al menos 50 cm), el número máximo de plazas en cada aula (6A, 6B, 6C), permitiría la asistencia simultánea de la totalidad de los estudiantes matriculados en los diferentes cursos. Si en alguna asignatura, el número de estudiantes superase el aforo máximo de las aulas, se impartirá en el Aula Magna.

En situación de **alarma sanitaria 3 y 4** (distancia interpersonal de al menos 120 cm), el número máximo de plazas en cada aula (6A, 6B, 6C), permitiría la asistencia simultánea de la totalidad de los estudiantes matriculados en primer y tercer curso, pero no del resto de cursos. Ante este posible escenario, se definiría bien la utilización del Aula Magna o bien se optaría por la enseñanza híbrida, subdividiendo en dos grupos a los cursos afectados, asistiendo el 50% de manera

t +34 928 457238 | admon_dec_fv@ulpgc.es | www.fv.ulpgc.es | Facultad de Veterinaria, Campus Universitario de Arucas, 35413 Arucas - Las Palmas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 1 / 3 | ID. Documento %vf2tMoFVCijHytYKxuEwA$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
MIGUEL BATISTA ARTEAGA | 03/09/2021 13:37:02

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

presencial y el restante 50% de manera telemática, intercambiando los grupos la naturaleza de asistencia cada 2 semanas.

Como indica la resolución rectoral, "…*para mantener el control presencial con trazabilidad, en las clases teóricas se establecerá un asiento fijo identificativo para cada estudiante, que permita una actuación rápida eficaz en caso de detección de un caso o brote en el centro*". En base a ello, se identificará cada asiento que deberá ser ocupado obligatoriamente por cada estudiante, a lo largo de todo el curso académico.

Antes y después de la ocupación de cada Aula por parte de los estudiantes de diferentes cursos, el personal de limpieza se encargará de la limpieza y desinfección de los espacios utilizados, de tal forma que los estudiantes, una vez que inicien las actividades teóricas, lo hagan con las máximas garantías sanitarias.

### *II. Docencia práctica (aforo máximo en laboratorios comunes)*

| Laboratorios | Niveles de alarma sanitaria | |
|---|---|---|
| | Niveles 1 y 2 | Niveles 3 y 4 |
| Laboratorio L1 | 14 | 10 |
| Laboratorio L2 | 12 | 10 |
| Laboratorio L3 | 12 | 10 |
| Laboratorio L4 | 9 | 7 |
| Sala de Microscopía | 18 | 18 |
| Laboratorio Prácticas Clínicas 1 | 12 | 10 |
| Laboratorio Prácticas Clínicas 2 | 10 | 10 |
| Planta Piloto Tecnología Alimentos | 12 | 10 |
| Aula de Informática A | 12 | 8 |
| Aula de Informática B | 12 | 8 |

En situación de **alarma sanitaria 1 y 2** (distancia interpersonal de al menos 50 cm), el número máximo de plazas en cada laboratorio/aula, permitiría la asistencia de los alumnos en cada grupo de práctica, tomando como referencia el nº de grupos de prácticas reconocidos en el Plan Docente 21/22 y el número medio de estudiantes/asignatura en los cursos académicos previos.

En situación de **alarma sanitaria 3 y 4** (distancia interpersonal de al menos 120 cm), el número máximo de plazas en laboratorio/aula, se reduce en 6 laboratorios (L1, L2, L3, L4, Prácticas Clínicas 1, Planta Piloto). No obstante, la reducción en el aforo máximo no afectaría a la mayoría de las asignaturas que realizan prácticas en dichos espacios. Si la situación sanitaria implica que el aforo máximo de dichos laboratorios fuese inferior al número de estudiantes/grupo, sería preciso una reorganización de dichas actividades académicas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 2 / 3 ID. Documento %vf2tMoFVCijHytYKxuEwA$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
MIGUEL BATISTA ARTEAGA | 03/09/2021 13:37:02

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Respecto a las prácticas en el **Aula de Informática**, la limitada ventilación en ambas aulas, podría incrementar el riesgo de contagios, aunque se haya reducido el aforo máximo. Por tanto, queda a criterio de los coordinadores de las asignaturas si dichas prácticas se imparten de manera presencial (haciendo uso de las aulas 4A,4B y 7) o bien de manera telemática.

Antes y después de la ocupación de cada laboratorio/aula por parte de los estudiantes, el personal de limpieza se encargará de la limpieza y desinfección de los espacios utilizados, de tal forma que los estudiantes, una vez que inicien las actividades teóricas, lo hagan con las máximas garantías sanitarias. En el caso de utilización consecutiva de un laboratorio por grupos diferentes de estudiantes de la misma asignatura, el responsable de la práctica debe asegurar un tiempo mínimo de ventilación de 15 minutos entre grupos; en este intervalo se llevaría a cabo el proceso de limpieza de las instalaciones por el personal de limpieza.

### *III. Docencia práctica en laboratorios de investigación o instalaciones externas a la Facultad de Veterinaria*

Las actividades académicas programadas en laboratorios de investigación ubicados en el Campus de Veterinaria u otros Campus de nuestra Universidad, deben asegurar una distancia interpersonal, acorde a lo estipulado para cada nivel de alarma sanitaria. Si la situación sanitaria implica que el aforo máximo de dichos laboratorios fuese inferior al número de estudiantes/práctica, sería preciso una reorganización de dichas actividades académicas.

Las actividades académicas programadas en otras instalaciones de la Facultad de Veterinaria (Osario, Sala de Necropsias, Hospital Clínico Veterinario), se ajustarán al número máximo de estudiantes que puedan albergar, acorde a lo estipulado para cada nivel de alarma sanitaria. Si la situación sanitaria implica que el aforo máximo de dichos laboratorios fuese inferior al número de estudiantes/grupo, sería preciso una reorganización de dichas actividades académicas.

Las prácticas que se desarrollen al aire libre, tanto las programadas en la Facultad de Veterinaria como en instalaciones externas a la misma, no se ven afectadas por el nivel de alarma sanitaria, si bien se recomienda mantener la distancia interpersonal definida en cada situación.

Finalmente, tal como indica la resolución rectoral respecto a la obligatoriedad del uso de mascarillas *"...para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro,* ***incluidos espacios abiertos,*** *durante la permanencia en el mismo*". Por lo tanto, el uso de mascarillas resulta obligatorio una vez que se acceda al Campus de Veterinaria, así como en cualquier actividad académica que se desarrolle fuera del mismo. Se pondrá a disposición del PDI, estudiantado y PAS mascarillas FPP2 en situaciones de alarma sanitaria 3 y 4.

En la ciudad de Arucas, a fecha de la firma digital.

Miguel Batista Arteaga
Decano de Veterinaria

Facultad Veterinaria


| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | | |
|---|---|---|
| Página 3 / 3 | ID. Documento %vf2tMoFVCijHytYKxuEwA$$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | Fecha de firma |
| MIGUEL BATISTA ARTEAGA | | 03/09/2021 13:37:02 |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action